



Factura: 002-002-000070879



20191701037P02925



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701037P02925						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICAIZA SIMBAÑA EDGAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718360157	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSCOSE CISNEROS ALICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262159	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOSCOSE MOSCOSE VICTOR RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100575885	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	134.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 20191701037P02925

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA

A FAVOR DE:

ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS y

VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO

CUANTIA: USD \$ 134,00

M.E.C.

DI 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: en calidad de CEDENTE por una parte, el señor EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, casada, y, el señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, por sus propios y personales derechos, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, excepto el señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, quien esta domiciliado en la



ciudad de Cuenca y de paso por este cantón, legalmente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento.- Instruidos por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de Cesión de Participaciones que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en los protocolos correspondientes una Cesión de Participaciones, contenida en la siguiente minuta: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTE por una parte, el señor EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS, por sus propios y personales derechos, casada, domiciliada en Quito; y, el señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El CEDENTE, declara que es socios y por tanto titular de participaciones en el capital de la compañía de responsabilidad limitada BELECOSMETICS COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA., legalmente constituida mediante Escritura Pública celebrada el ocho de julio de dos mil quince ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, doctora GLENDA ZAPATA SILVA, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de julio de dos mil quince repertorio treinta y dos

Notaría Trigésima Séptima

mil cuatrocientos sesenta y dos bajo el número de inscripción tres mil quinientos cincuenta y dos. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, EL CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente tiene a bien como en efecto lo hacen a través del presente instrumento, ceder sus participaciones a favor de los señores ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS y VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, de la siguiente manera: El CEDENTE, EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA cede de manera irrevocable y a perpetuidad UNA PARTICIPACIÓN, de un valor nominal de UN DÓLAR, de las cual es titular en la compañía BELECOSMETICS COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA., suscritas y pagadas, sobre las cuales no pesan ningún gravamen, a favor del señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO CISNEROS; así mismo, cede de manera irrevocable y a perpetuidad las CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, de las cuales es titular en la compañía BELECOSMETICS COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA., suscritas y pagadas, sobre las cuales no pesan ningún gravamen, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** Para la celebración del presente contrato se cuenta con la respectiva aprobación de la Junta General de Socios, cuya acta se adjunta a la presente. En consecuencia, se detalla la nueva lista de socios y de su total de participaciones de un dólar que cada uno posee después de la salida del cedente:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	267
LUIS FERNANDO RICO	134

Los cesionarios solicitarán la inscripción de las cesiones en el libro respectivo, a fin de que una vez practicada se anule los certificados de aportación anterior, y se extienda nuevos a los cesionarios. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** El precio fijado por las partes, es de CIENTO TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,00), por el cual el CEDENTE, transfiere de manera irrevocable las CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones a favor de los CESIONARIOS, el cedente declara haber recibido de los CESIONARIOS, en dinero en efectivo, al contado y a su entera satisfacción, dando recibí legal para este instrumento declarándose hecho el pago. EL CEDENTE deja constancia de no tener ni reservarse derecho alguno para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra de los CESIONARIOS, así como pretender rescindir el presente contrato y escritura pública ni por lesión enorme ni por otra causa, o motivo por el cual se creyeran afectados. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan encontrarse de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente contrato, por encontrarse redactadas conforme a sus recíprocos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Todo y cada uno de los gastos que generen la celebración del presente Contrato, correrán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACION E INSCRIPCION.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la marginación de la presente escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro Mercantil para la perfecta validez del presente instrumento público. Usted señora Notaria, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Redacto esta minuta (firmado) Abogada María Cristina León, con matrícula profesional número cero uno - dos mil nueve - doscientos del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los

preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA

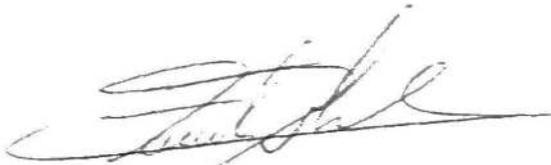
C.C. 1718360157

C.V. 0023-258

DIRECCION: Los Laureles y Morfatos

TELEFONO: 0957154878

EMAIL: marcelo.chicaiza@gmail.com



ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS

C.C. 0104262139

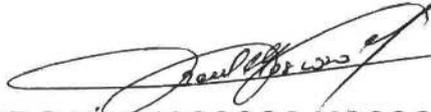
C.V. 0036-349

DIRECCION: Rio Conambo y Rio Chiche

TELEFONO: 2047041

EMAIL: fermoscoso@hotmail.es





VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO

C.C. 010057584-5

C.V.

DIRECCION: Lizardo García 1-2. y Juan José Flores.

TELEFONO: 0984244275

EMAIL: vraulmoscoso@dominil.com



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104262159

Nombres del ciudadano: MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA OLEAS SAUL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MOSCOSO MOSCOSO VICTOR RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS ROMERO GLADYS ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-233-42104



199-233-42104

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
 GIL RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SAUL EDUARDO GALARZA OLEAS

Nº **010426215-9**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOSCOSO MOSCOSO VICTOR RAUL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CISNEROS ROMERO GLADYS ALICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2019-01-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-04

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0036 F JUNTA No. 0036 - 349 CERTIFICADO No. 0104262159 CEDULA No.

MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **TUMBACO**
 ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100575885

Nombres del ciudadano: MOSCOSO MOSCOSO VICTOR RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS ROMERO GLADYS ALICIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1980

Nombres del padre: MOSCOSO JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSCOSO JUDIT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-233-40677



196-233-40677

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010057588-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO MOSCOSO
VICTOR RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SANTA ISABEL

FECHA DE NACIMIENTO 1947-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS ALICIA
CISNEROS ROMERO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

E233313141

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO JULIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO JUDIT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-25

Director General

FRMA DEL CEDULADO



José Antonio Moscoso





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718360157

Nombres del ciudadano: CHICAIZA SIMBAÑA EDGAR MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHICAIZA EDGAR GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIMBAÑA GLADYS ELENA DEL R

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-233-37228



193-233-37228

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: TECNÓLOGO
 V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA EDGAR GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIMBAÑA GLADYS ELENA DEL R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-24

Director General: *[Signature]*
 Firma del Cedula: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICAIZA SIMBAÑA EDGAR MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº: 171836015-7

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JURV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No.
 0023 - 258 CERTIFICADO No.
 1718360157 CÉDULA No.

CHICAIZA SIMBAÑA EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CALDERON
 ZONA: 1

[Signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 (tres) folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 13 JUN. 2019

[Signature]
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.

En Quito, a los cuatro días del mes de junio de 2019, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Intervalles Oe6-279 entre 6TA y 7MA transversal, del Distrito Metropolitano de Quito; con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., que corresponde a los señores: EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS y LUIS FERNANDO RICO NAVAS, por medio de su apoderada la abogada MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL, conforme consta del poder general que se acompaña a la presente acta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor GUSTAVO ADOLFO CHICAIZA SIMBAÑA y actúa como Secretario Ad-hoc, la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a formar la lista de socios presentes y a verificar el quorum y manifiesta que en la presente Junta se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 402 participaciones de USD 1,00 cada una.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA	134	USD 134,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	134	USD 134,00
LUIS FERNANDO RICO NAVAS	134	USD 134,00
TOTAL	402	USD 402,00

El Secretario informa a la Junta General de Socios y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que de conformidad con el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía los socios tienen tantos votos cuantas participaciones pagadas de un dólar poseen en el capital de la compañía.

Los socios resuelven, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La Junta resuelve tratar los siguientes puntos:

1. Cesión de 1 participación de propiedad de del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, a favor del señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO;
2. Cesión de 133 participaciones de propiedad del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, a favor de ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS
3. Designación del Presidente de la Compañía.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pasen a tratar los puntos del orden del día.

Manifiesta que es
VÍCTOR R.



1. Cesión de 1 participación de propiedad de del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, a favor del señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO;

Toma la palabra el señor EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA y manifiesta que es su interés el ceder 1 participación de la compañía a favor del señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo cual solicita la autorización de la Junta.

Luego de la deliberación correspondiente, los socios por UNANIMIDAD resuelven: aceptar la cesión de 1 participación de propiedad del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA a favor del señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO.

2. Cesión de 133 participaciones de propiedad del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA, a favor de ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Toma la palabra el señor EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA y manifiesta que es su interés el ceder 133 participaciones de la compañía a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo cual solicita la autorización de la Junta.

Luego de la deliberación correspondiente, los socios por UNANIMIDAD resuelven: aceptar la cesión de 133 participaciones de propiedad del socio EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

En consecuencia el nuevo capital de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., se integrará de la siguiente forma:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	267	USD 267,00
LUIS FERNANDO RICO NAVAS	134	USD 134,00
TOTAL	402	USD 402,00

3. Designación del Presidente de la Compañía.

Inmediatamente el Presidente dispone que se pase a tratar el último punto en el orden del día que es la designación del Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor GUSTAVO ADOLFO CHICAIZA SIMBAÑA quien pone a disposición de la Junta su Cargo de Presidente.

Luego de la deliberación correspondiente, los socios por UNANIMIDAD resuelven: agradecer por los servicios prestados a la compañía al señor GUSTAVO ADOLFO CHICAIZA SIMBAÑA en su calidad de Presidente; y en sustitución nombrar al señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO.

La Junta autoriza a la Secretaria Ad-hoc de la Junta a expedir el respectivo nombramiento al nuevo administrador.

Resuelto los cuatro puntos en el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h00; y, para constancia de todo lo decidido firman todos los socios asistentes a la presente junta, así como el Secretario Ad-hoc, que certifica.



GUSTAVO ADOLFO CHICAIZA SIMBAÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS
SOCIA - SECRETARIA AD-HOC



EDGAR MARCELO CHICAIZA SIMBAÑA
SOCIO



MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL
Mandataria del Sr. LUIS FERNANDO
RICO NAVAS - SOCIO



Factura: 002-002-000070871

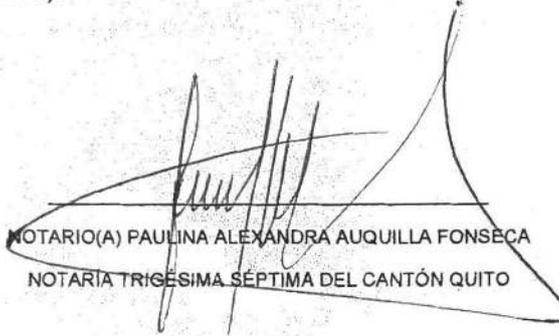


20191701037C02240

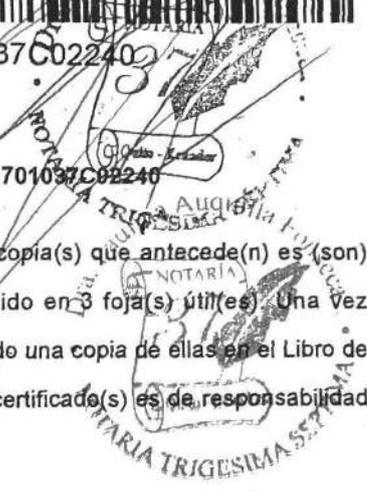
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701037C02240

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JUNIO DEL 2019, (15:10).



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 71 / 2019

Tomo . Página 71

En la ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, el 7 de Mayo de 2019, ante mi, JUAN CARLOS NUÑEZ PANCHI, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **LUIS FERNANDO RICO NAVAS, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil casado, Pasaporte ordinario número PE138959, con domicilio en 100 AMITY GROVE / LONDRES, GRAN BRETAÑA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA CRISTINA LEON CARVAJAL, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0103738951,** a fin de que por este mandato la apoderada realice las siguientes gestiones: para que en la calidad de socio que ostentarán el MANDANTE en la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., pueda realizar los siguientes actos: a) Intervenir de manera directa o a través de representante, a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía; b) Percibir los beneficios que le correspondan al MANDANTE, a prorrata de la participación social pagada, siempre que en el contrato social no se hubiere dispuesto otra cosa en cuanto a la distribución de las ganancias; c) Suscribir actas de juntas, escrituras públicas, balances, declaraciones y cualquier documento público o privado fuera necesario para el ejercicio de derechos o la toma de decisiones dentro de la compañía, incluyendo actos societarios de la compañía tales como reforma de estatutos, aumento o disminución de capital, disolución anticipada y voluntaria, cesión de participaciones, etc. **CLÁUSULA ESPECIAL.** - El MANDATARIO con autorización especial y expresa del MANDANTE para ceder participaciones a la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS y reconocer ante autoridades públicas o privadas documentos u otros actos semejantes necesarios para la validez de estos actos. El presente Poder Especial tendrá duración indefinida, pero podrá concluir por la revocatoria expresa del MANDANTE o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA DE CONDICIÓN.** - Para el ejercicio de las facultades establecidas en este poder, el MANDATARIO deberá contar con autorización expresa para cada acto que deberá ser remitida desde el correo electrónico lfrico@mindmetriks.com de propiedad del MANDANTE al MANDATARIO. La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita de Luis Fernando Rico Navas]

LUIS FERNANDO RICO NAVAS

[Firma manuscrita de Juan Carlos Nuñez Panchi]
JUAN CARLOS NUÑEZ PANCHI
 AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 03 de mayo de 2019



JUAN CARLOS NUÑEZ PANCHI
 AGENTE CONSULAR
 Arancel Consular
 Valor: 30,00



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (fecha(s) antecede) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a JUN. 2019

[Firma manuscrita de Dra. Paulina Auquilla Fonseca]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLA No. 010373895-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARVAJAL
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1893-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ABOGADO TRIBUJUZGIRP

V3343V2242

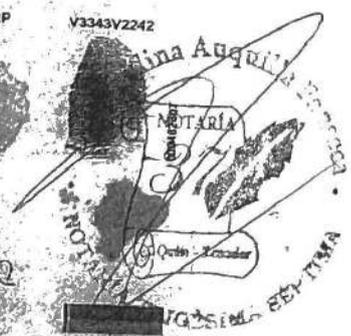
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON MIGUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL LAURA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA

2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

010373895-1 011-0306

LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA

AZUAY CUENCA

HUAYNACAPAC

1 Multa 38.60 CostRen: 0 Tot USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5719260 18/06/2018 13:07:01

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que enfoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y actu seguido devolvi al interesado.

Quito, a 18 JUN. 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA PRIMERA DEL CONTRATO DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Paulina Auquilla Fonseca', written over the typed name and title.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



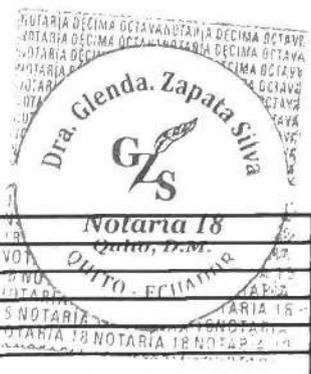


Factura: 001-002-000061843



20191701018001275

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001275



MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2019, (16:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792604869001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F. 23932

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001275

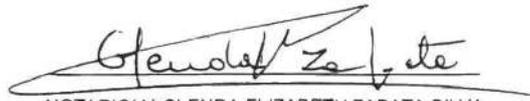
MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2019, (16:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792604869001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015

NÚMERO DE PROTOCOLO:

F.23932



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.**, otorgada el ocho de julio del dos mil quince, ante la suscrita Notaria Décimo Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva; la presente Cesión de Participaciones que otorga el señor **CHICAIZA SIMBAÑA EDGAR MARCELO** (cedente) a favor de los señores **MOSCOSO MOSCOSO VÍCTOR RAÚL Y MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA** (cesionarios), celebrada ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, el trece de junio del dos mil diecinueve.-
Quito a, trece de agosto del dos mil diecinueve.-

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M. ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 58811



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	173158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /13/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDGAR CHICAIZA SIMBAÑA TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: CEDE 1 PARTICIPACION A VICTOR RAUL MOSCOSO CISNEROS Y 133 PARTICIPACIONES A ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103